



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Centro Despacho Gral.
U.N.S.L.

SAN LUIS, 27 SEP 2012

VISTO:

El EXP-USL:8472/12 mediante el cual la Facultad de Ciencias Humanas solicita la reestructuración de Departamentos de esa Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión designada por el Claustro Docente de la Facultad de Ciencias Humanas solicita al Consejo Directivo, la consideración y aprobación de la propuesta de la nueva organización para dicha Facultad con relación a sus Departamentos.

Que el Consejo Directivo de la facultad de Ciencias Humanas en su sesión del 5 de setiembre de 2012 resolvió aprobar la propuesta y protocolizó la misma mediante Resolución N° 187/12-CD.

Que acorde se establece en el Art. 97 inc. e) del Estatuto Universitario, corresponde al Consejo Directivo proponer la creación, supresión o reestructuración de Departamentos o Institutos que integren la Facultad.

Que por Ordenanza N° 1/12 de la Asamblea Universitaria se crea en la Universidad Nacional de San Luis la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que mediante Ordenanza CS N° 24/12 se incorporan las carreras de Licenciatura en Fonoaudiología y de Doctorado en fonoaudiología a la Facultad de Ciencias de la Salud y se dispone que el personal docente que actualmente se desempeña en el Departamento de Fonoaudiología y Comunicación, dictando asignaturas específicas de las mencionadas carreras, pasará a depender de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que como consecuencia de ello se produce una modificación sustancial en la estructura actual de la Facultad de Ciencias Humanas, con la desvinculación total de la planta docente de la carrera Licenciatura en Fonoaudiología en cuanto a su pertenencia al Departamento de Fonoaudiología y Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Ordenanza del Consejo Superior 31/92 dispuso la estructura de Departamentos de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que el Consejo Superior en su sesión del 18 de setiembre de 2012, debatió ampliamente el tema y decidió suprimir el Departamento de Fonoaudiología y Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas y aprobar la creación del Departamento de Comunicación en la misma Facultad, a partir de la protocolización por parte del Consejo Superior de la integración específica y definitiva del Personal Docente de la Carrera de Fonoaudiología a la Facultad de Ciencias de la Salud y no más allá del 30 de octubre del corriente año.

Que corresponde la modificación de la Ordenanza 31/92-CS acorde a la adecuación que se dispone en la presente disposición.

Cpde. Ord. C.S. N°

27



Universidad Nacional de San Luis
Rectorado

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. Manuel Belgrano"

ES COPIA

OSCAR GUILLERMO SEGURA
Jefe Depto. Despacho Gral.
U. N. S. L.

Por ello y en uso de sus atribuciones,
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
ORDENA**

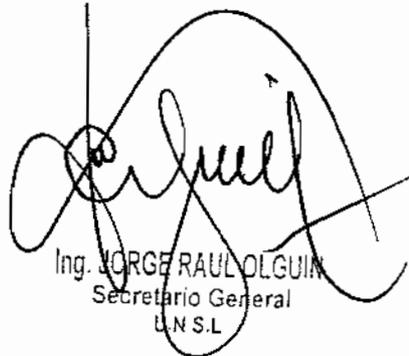
ARTÍCULO 1º - Modificar la Ordenanza N° 31/92-CS, suprimiendo el Departamento de Fonoaudiología y Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 2º - Disponer la creación del Departamento de Comunicación en la Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que estas medidas serán efectivas a partir de la protocolización por parte del Consejo Superior de la integración específica y definitiva del Personal Docente de la Carrera de Fonoaudiología a la Facultad de Ciencias de la Salud y no más allá del 30 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 4º.-Comuníquese, dese al Boletín Oficial de la Universidad Nacional de San Luis para su publicación, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.

ORDENANZA C.S. N° **27**
mk


Ing. JORGE RAÚL OLGUÍN
Secretario General
U.N.S.L.


Dr. JOSE LUIS RICCARDO
Rector
U.N.S.L.